



S.S. VALPARAISO – SAN ANTONIO  
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
CC. PERSONAL  
DRA. TVA/MGAF/MPDG/icm.

MAT: RESUELVE PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNOS HEP PARA LA PROVISION DE CARGOS A HOSPITALIZACION DOMICILIARIA DEL HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA RAMIREZ.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3949

VALPARAÍSO, 03 AGO 2023

**VISTOS; Y TENIENDO PRESENTE;** D.F.L. Nº 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. Nº 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 Resolución Nº 6/2019 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA Nº 110612/1318/2023 del 14.04.2023 de la Dirección S.S.V.S.A., que me encomienda en el cargo de Directora (S) del Hospital Dr. Eduardo Pereira R. y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. Nº 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Decreto Nº 57 emanado desde el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, el cual habilita y autoriza correlativos para la Unidad de Hospitalización Domiciliaria.

**SEGUNDO:** Que, se autorizó llamado a procesos de selección interno HEP, mediante Resolución Exenta Nº 2626 con fecha 29 de mayo de 2023 dos cargos a contrata de Técnico Nivel Superior en Enfermería; Resolución Exenta Nº 2627 con fecha 29 de mayo de 2023 un cargo a profesional a contrata de Trabajo Social; Resolución Exenta Nº 2628 con fecha 29 de mayo de 2023 para un cargo profesional a contrata de Kinesiología; Resolución Exenta Nº 2629 con fecha 29 de Mayo de 2023 para dos cargos profesionales a contrata de Enfermeras(os) Clínicas(os); Resolución Exenta Nº 2777 con fecha 06 de junio de 2023 para un cargo a contrata profesional de Enfermera Encargada de Hospitalización Domiciliaria. Designándose Comité de Selección y aprobándose las bases que regulan dichos procesos.

**TERCERO:** Resolución Exenta Nº 2778 con fecha 06 de junio de 2023, la cual modifica dependencia del cargo descrito en la pauta de evaluación de Kinesiología, siendo dependiente de Enfermero(a) Encargado(a) de Hospitalización Domiciliaria.

**CUARTO:** Resolución Exenta Nº 3060 del 20.06.2023; Modifica cronograma de los procesos de selección internos de Hospitalización Domiciliaria del Hospital Dr. Eduardo Pereira R.

**QUINTO:** Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente procedimiento de selección supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación y reunión en conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.



**SEXTO:** Que, con fecha de 31 de julio del 2023 la Comisión de Selección remitió a la Directora del Hospital el Informe Final del proceso, elaborado en la misma fecha, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas, contenidas en las respectivas actas del Comité de Selección, junto con todo lo obrado en el procedimiento, a fin de que la Directora del Hospital proceda a resolver en definitiva el proceso de selección para proveer los cargos de Hospitalización Domiciliaria del Hospital Dr. Eduardo Pereira R.

**RESUELVO:**

**1º DESÍGNASE**, para que sirva en calidad de contrata los cargos correspondientes en Hospitalización Domiciliaria del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez a:

**MARIA SOLEDAD GUARDA RODRÍGUEZ, ENFERMERA UNIVERISTARIA, RUT N°** desde el día 01 de agosto de 2023 a contrata, grado 10º E.U.S., como profesional Enfermera Encargada de Hospitalización Domiciliaria.

**PAULINA BEGOÑA BARRERA GALVEZ, ENFERMERA UNIVERSITARIA, RUT N°** desde el día 01 de agosto de 2023 a contrata, grado 12º E.U.S., como profesional Enfermera Clínica de Hospitalización Domiciliaria.

**FRANCISCA ANDREA JOFRE CHAPPA, ENFERMERA UNIVERSITARIA, RUT N°** desde el 01 de agosto de 2023 a contrata, grado 12º E.U.S., como profesional Enfermera Clínica de Hospitalización Domiciliaria.

**TATIANA ANDREA VALENZUELA RUIZ, KINESIÓLOGA, RUT N°** desde el 01 de agosto de 2023 a contrata, grado 12º E.U.S., como profesional Kinesióloga de Hospitalización Domiciliaria.

**CAROLINA EUGENIA ESCOBAR TAPIA, TRABAJADORA SOCIAL, RUT N°** desde el 01 de agosto de 2023 a contrata, grado 12º E.U.S., como profesional Trabajadora Social de Hospitalización Domiciliaria.

**JASMIN DÉBORA PIZARRO CRUZ, TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, RUT N°** desde el 01 de agosto de 2023 a contrata, grado 20º E.U.S., como Técnico Nivel Superior en Enfermería de Hospitalización Domiciliaria.

**2º PROCÉDASE** por la Unidad de Personal a la elaboración de la correspondiente contratación, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso de selección interno por un periodo de tres meses, con la posibilidad de renovación en conformidad a la evaluación de desempeño que la jefatura respectiva realice.

**3º DIFÚNDASE** lo resuelto a las Unidades correspondientes del Hospital Dr. Eduardo Pereira R. por el medio de comunicación que corresponda.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



**DRA. THAMARA VENEGAS ARMIJO**  
**DIRECTORA (S)**  
**HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA**

Distribución:

- Dirección HEP
- Subdirección Médica HEP.
- Subdirección de Enfermería HEP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HEP.
- Oficina de Partes HEP.
- Jefatura de Personal HEP.
- Reclutamiento y Selección HEP.
- Dirección Base FEDEPRUSS HEP.